

CONSEJO CIENTÍFICO.
Instituto de Endocrinología.

Contenido

INTRODUCCIÓN.	3
MIEMBROS DEL CONSEJO CIENTÍFICO.....	4
FUNCIONES PRINCIPALES.	5
TEMAS CENTRALES.	6

INTRODUCCIÓN.

El Consejo Científico fue renovado en el mes de mayo de 2016. Está integrado por 15 miembros, y entre ellos un investigador jubilado. Es un órgano consultivo de los centros de investigación y de servicios científicos y tecnológicos (entidades).

MIEMBROS DEL CONSEJO CIENTÍFICO.

1. Dr. Felipe Santana Pérez (Presidente).
2. Dra. Maite Cabrera Gámez (Vice-Presidente).
3. Lic. Aimee Álvarez Álvarez (Secretaria).
4. Dra. Ileydis Iglesias Marichal.
5. Dra. Daysi Navarro Despaigne.
6. Dra. Emma Domínguez Alonso.
7. Dra. Luisa Alvarez Alvarez.
8. Dra. Gisel Ovies Carballo.
9. Dra. Tania M. Espinosa Reyes.
10. Dra. Silvia E. Turcios Tristá.
11. Dra. Oscar Díaz Díaz.
12. Lic. Eduardo Cabrera Rode.
13. Dra. Alina Acosta Cedeño.
14. Lic. Evelyn del Valle.
15. Dr. Arturo Hernández Yero.

FUNCIONES PRINCIPALES.

- a) Garantizar la calidad y el rigor de la actividad científica y tecnológica que este realiza.
- b) Asesorar a la dirección de la entidad.
- c) Propiciar y estimular, de forma sistemática, el análisis de temas de interés para su desarrollo científico y tecnológico.
- d) Proponer las prioridades sobre la base del desarrollo económico, social, ambiental, científico y tecnológico del país y las directivas y normas trazadas por las instituciones correspondientes.

El Consejo asesora a la dirección de la entidad en relación con:

- a) La aplicación consecuente de la política de ciencia, tecnología e innovación aprobada.
- b) La elaboración de la proyección estratégica de la entidad y sus prioridades, en correspondencia con las necesidades del país, de acuerdo con su misión y objeto social
- c) La implementación, en su ámbito de competencia, de las acciones que respondan a los principios de la política sobre el funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) La evaluación de las propuestas de proyectos de ciencia, tecnología e innovación a desarrollar por la entidad, así como los informes parciales y conclusivos de la ejecución de estos y de las demás actividades científicas y tecnológicas;
- e) La evaluación de la calidad y rigor de las publicaciones científicas y tecnológicas de la entidad en libros, publicaciones seriadas y bases de datos nacionales e internacionales;
- f) La evaluación de los resultados obtenidos en los procesos de educación de postgrado y categorización, así como la emisión de las recomendaciones que corresponda sobre las tesis de grados científicos y maestrías
- g) La emisión de avales sobre reconocimientos, premios y distinciones al personal de la entidad y de otras instituciones.

TEMAS CENTRALES.